



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 043 -2021-GRA/GR-GGR-ORADM

Ayacucho, 24 MAR. 2021

VISTO:

El Oficio N° 080-2021-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 12 de marzo de 2021 sobre la modificación del anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021-GRA/GR-GGR-ORADM, de fecha 17 de febrero y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral No 001-2011-EF/77.15, la Caja Chica es un Fondo en Efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas, pudiendo destinarse, de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básico de las tendencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10° establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, sea como los procedimientos y plazos para rendición de cuentas;

Que, asimismo, el literal b) del referido numeral 10.4 modificado por la Resolución Directoral No 004-2011-EF/77.15, dispone que el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una Unidad Impositiva Tributaria, salvo las excepciones que se refiere el primer párrafo precedente; permitiendo de manera excepcional la atención de gastos cuyos montos mayores al referido porcentaje, hasta un máximo de noventa por ciento (90%) de una UIT en los casos contemplados en la respectiva Directiva.

Que, conforme literal f) del acotado numeral 10.4 el Director General de Administración o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, así como disponer la realización de arqueos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Auditoría Interna;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 020-2021-GRA/GR-GGR-ORADM, de fecha 17 de febrero de 2021, se aprobó autorizar la apertura de Caja Chica para las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho – Sede Central para



el Año Fiscal 2021, la relación de los responsables del manejo de Caja Chica titulares y suplentes;

Que, mediante Oficio N° 080-202-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 12 de marzo de 2021, la responsable de Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación de responsables del manejo de Caja Chica, incorporando nuevo responsable titulares y Suplentes, como titular a HUMBERTO AQUINO ALVARADO y como Suplente a JULIO CESAR LICAPA YUPANQUI.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante las Leyes Nos 27902, 28013, 28961,29053,29611 y 29981; Ley No 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias y, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Anexo N° 1 parte integrante de la Resolución Directoral Regional N° 020-2021-GRA/GR-GGR-ORADM. incorporando como responsables del manejo de fondos de Caja Chica:

N°	UNIDAD ORGÁNICA	TITULAR DE CAJA CHICA	SUPLENTE DE CAJA CHICA	MONTO MENSUAL (SOLES)	FTE. FTO.
8	Archivo Regional	HUMBERTO AQUINO ALVARADO	JULIO CESAR LICAPA YUPANQUI	500.00	R.O / R.DR

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
CPC. Alixis Velásquez Cayampi
Director Regional de Administración

